



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 3403

FECHA: 27 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

#### CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que una vez revisada la ejecución presupuestal a la fecha, se pudo determinar que existen saldos de algunas apropiaciones presupuestales que se encuentran disponibles y libres de afectación, razón por la cual se expidieron las actas No. 011 Y 012 de fechas 20 y 25 de octubre de 2023, respectivamente, por parte de la Vicerrectoría General, Director Administrativo y Financiero y la Directora Académica de la Seccional Aguachica, en las que se solicita un ajuste presupuestal, con el fin de fortalecer algunos rubros para cumplir con el objeto misional programado para la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de

403

RESOLUCION:

FECHA: 27 OCT 2023

QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$508.816.408) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
'2.1.1.02.02.001.02	PENSIONES - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	91.000.000,00	
'2.1.1.02.02.002.02	SALUD - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	70.000.000,00	
'2.1.1.02.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	29.000.000,00	
'2.1.1.02.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	5.000.000,00	
'2.1.1.02.02.006.02	APORTES AL ICBF - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	5.000.000,00	
'2.1.1.02.02.006.02	APORTES AL ICBF - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	9.000.000,00	
'2.1.1.02.02.006.02	APORTES AL ICBF - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COOPERATIVAS	10.000.000,00	
'2.1.2.02.02.006.05	SGSST (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	RENTAS PROPIAS	14.345.313,00	
'2.1.2.02.01.002.01	PRODUCTOS DE CAFETERIA	RENTAS PROPIAS		6.251.313,00
'2.1.2.02.01.002.02	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	RENTAS PROPIAS		5.000.000,00
'2.1.2.02.01.003.02	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	RENTAS PROPIAS		16.000.000,00

3403

#UPCRumboa la Acreditación en Calidad

RESOLUCION:

FECHA: 27 OCT 2023

2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		9.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RENTAS PROPIAS		7.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	RENTAS PROPIAS		9.650.000,00
2.1.2.02.02.009.06	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - EXTENSIÓN, EDUCACIÓN CONTINUADA, EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS Y OTROS	RENTAS PROPIAS		10.800.000,00
2.1.2.02.02.009.08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TUTORÍAS Y SUPERVISIONES DOCENTES DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES.	RENTAS PROPIAS		11.000.000,00
2.1.2.02.02.009.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA POSGRADOS	RENTAS PROPIAS		59.000.000,00
2.1.2.02.02.009.10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	RENTAS PROPIAS		10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCIÓN DE GRADOS	RENTAS PROPIAS		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.12	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO INSTITUTO LINGUISTICO Y CEFONTEV	RENTAS PROPIAS		15.000.000,00

3403

RESOLUCION:

FECHA: 27 OCT 2023

'2.1.2.02.02.009.14	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COOPERATIVAS		10.000.000,00
'2.1.2.02.02.009.15	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	RENTAS PROPIAS		5.000.000,00
'2.1.3.04.05.001	MEMBRESÍAS (OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	RENTAS PROPIAS		7.644.000,00
'2.1.3.07.02.030.02	AUXILIO SINDICAL ADMINISTRATIVOS (NO BONIFICACION SINDICAL)	RENTAS PROPIAS		10.000.000,00
'2.1.1.02.02.001.01	PENSIONES - DOCENTES CATEDRÁTICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	24.200.000,00	
'2.1.1.02.02.002.01	SALUD - DOCENTES CATEDRÁTICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	33.000.000,00	
'2.1.1.02.02.004.01	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES CATEDRÁTICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	12.000.000,00	
'2.1.1.02.02.005.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DOCENTES CATEDRÁTICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	2.000.000,00	
'2.1.1.02.02.006.01	APORTES AL ICBF - DOCENTES CATEDRÁTICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	8.800.000,00	
'2.1.1.02.01.001.01.02	SUELDOS BÁSICO - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	18.000.000,00	
'2.1.1.02.01.001.01.02	SUELDOS BÁSICO - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	163.471.095,00	
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00	

3 4 0 3

RESOLUCION:

FECHA:

27 OCT 2023

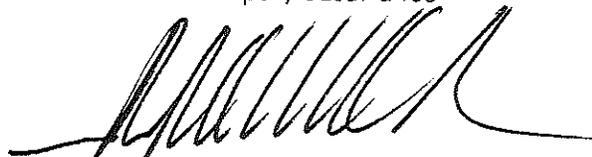
2.1.1.02.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		104.000.000
2.1.1.02.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	RENTAS PROPIAS		163.471.095
2.3.2.02.01.002.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - INVESTIGACION. Desarrollo de eventos de investigación	RENTAS PROPIAS	8.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales - INVESTIGACION. Pares evaluadores de proyectos	RENTAS PROPIAS	2.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales - INVESTIGACION. Jóvenes Investigadores e Innovadores	RENTAS PROPIAS		10.000.000,00
SUMAS IGUALES			508.816.408,00	508.816.408,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 OCT 2023

Dada en Valledupar, Cesar a los



ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, por solicitud del Vicerrector de la Seccional  
Revisó: Vicerrectoría Administrativa.

JLSB